

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
LAZ CASQUETE



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA PROMOCION INDUSTRIAL S. A.
PROCINDUSA.-----

(CUANTIA INDETERMINADA).-----

En la Ciudad del Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día quince de junio de mil novecientos
noventa y dos, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la Compañía
PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, legalmente
representada por su GERENTE señora JENNY VASQUEZ DE
HEIDENREICH; casada, Ejecutiva; la compareciente Peruana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto
y resultados de esta Escritura, a la que procede como ya queda
indicada con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presentó la Minuta del tenor siguiente:- MINUTA: "SEÑOR
NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo,
vase autorizar la siguiente de REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
disposiciones:- PRIMERA: INTERVINIENTE:- La Compañía
PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, que interviene
representada por su GERENTE, señora JENNY VASQUEZ DE
HEIDENREICH, conforme consta del nombramiento que se agrega a
esta escritura como documento habilitante, y quien, además
actúa debidamente autorizada por la Junta General de
Accionistas de la Compañía, en sesión del día seis de marzo de mil
novecientos noventa y dos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:-
PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA se constituyó por

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de

Guayaquil Doctor Miguel Vernaza Requena, el día catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, y fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete - La Junta General Ordinaria y Universal de PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, en sesión celebrada el día seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad REFORMAR los estatutos sociales, concretamente el artículo TERCERO, a la vez que autorizar a la Gerente para que otorgue la correspondiente escritura pública. -

TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: - Con los antecedentes mencionados, yo, JENNY VASQUEZ DE HEIDENREICH, a nombre y en representación de PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, como su GERENTE, y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, declaro lo siguiente: Que se reforma el artículo TERCERO de los estatutos sociales de PROCINDUSA, el mismo que deberá decir lo siguiente: " ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La Compañía tendrá como objeto principal: A) dedicarse a la industria de la construcción de edificios en predios urbanos y rurales; B) A la fabricación de todo tipo de materiales de construcción; C) A la industrialización y comercialización de productos textiles, plásticos, de papel, agrícolas, ganaderos y forestales; D) A la actividad Inmobiliaria en todas sus fases, incluyéndose la capacidad para comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles en general, incluyéndose la facultad de hipotecarios o gravarlos. Para el cabal cumplimiento de todos estos fines la Compañía podrá importar o exportar todo tipo de maquinarias y materiales

COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA PROMOCION INDUSTRIAL SA
PROCINDUSA DEL 06 DE Marzo DE 1.992

00000008

En la ciudad de Guayaquil a los seis dias de marzo de mil novecientos noventa y dos, a las doce horas de la mañana en el local social de la Compañia ubicado en el kilómetro uno de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañia Promocion Industrial PROCINDUSA SA con la concurrencia de los siguientes Accionistas:

Señor Carlos Koch Prattes, representando una accion de su propiedad; Sra Jenny Vasquez de Heidenreich, propietaria de una accion; Sr Pius Gnaedinger, propietario de Cinco Mil Quinientos Setenta y Nueve acciones, y presentando poderes de los srs Hans-Rudi Niedermann y Robert Streuli para representar sus Cinco Mil Quinientos Setenta y Nueve y Dos Mil Setecientos Noventa acciones respectivamente, Señor Hartmut Heidenreich, propietario de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve acciones; y Señor Marcus Garo, representando una accion de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los accionistas por unanimidad de votos deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de conformidad a lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañias. A continuacion la Gerente-Secretario Señora Jenny de Heidenreich, elaboro la lista de los accionistas asistentes, constatando que se encontraba representado integralmente el capital social suscrito y pagado de la compañia. Acto seguido el Señor Hartmut Heidenreich como Presidente de la compañia declara instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas y pide que por secretaria se de lectura a los puntos a tratarse. La secretaria procede a dar lectura al orden del día, el mismo que tiene los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Conocimiento y Resolucion de las memorias del Gerente de la compañia y del Comisario.
- 2.- Conocimiento y Resolucion sobre el Estado de Situacion y el Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio economico de 1.991.
- 3.- Resolucion sobre el destino de los resultados acumulados.
- 4.- Eleccion de Presidente y Gerente
- 5.- Designacion del Comisario
- 6.- Reforma de los Estatutos Sociales

Luego de que los accionistas aceptaron por unanimidad los puntos del orden del día a tratarse, se procedió a considerar el primer punto. La Gerente-Secretaria procede a dar lectura al informe y al del Comisario, los mismos que tratan puntos importantes relacionados con las actividades de la compañia durante el año de 1.991. Concluida la lectura, los informes fueron aprobados por unanimidad por los accionistas.

Seguidamente con relacion al segundo punto del orden del día, la gerente hizo conocer a los accionistas los resultados del Balance General y del Estado de Perdidas y Ganancias reflejandose en ellos que en el ejercicio economico de 1.991, se ha registrado un resultado positivo para la economia de la compañia por S/. 1'423.322,26.

En relacion al tercer punto, considerando que la compañia tiene al 31 de Diciembre de 1.991, utilidades acumuladas no distribuidas por un total de S/. 1'423.322,26 provenientes del año fiscal 1.991, informa la gerente que segun los estatutos se debe acreditar un minimo del 10% de la utilidad en la Reserva Legal lo cual serian S/. 107.491,83 en este caso, para luego distribuir S/. 854.415,14 neto como dividendo a los accionistas una vez haber efectuado todos los resp. descuentos por el impuesto a la Renta.

Despues de una corta discusion los accionistas aprueban por unanimidad distribuir el resultado de acuerdo a lo propuesto por la gerente o sea acreditar neto S/. 107.491,83 en la Reserva Legal y distribuir S/. 854.415,14 neto a los accionistas despues de haber pagado S/. 461.415,29 para el Impuesto a la Renta.

Llegando al punto 4 del orden del dia indica el presidente que estan por vencer los nombramientos de la Gerente y de el como Presidente. Toma la palabra el sr Gnaedinger y propone de renovar los nombramientos del sr Hartmut Heidenreich como Presidente y sra Jenny Vasquez de Heidenreich como Gerente por otros 5 años mas. Todos los accionistas aprueban por unanimidad de renovar los nombramientos del sr Hartmut Heidenreich como Presidente y sra Jenny Vasquez de Heidenreich como Gerente por otros 5 años mas.

Toma la palabra el presidente indicando de que ahora se debe tratar el punto No. 5 del orden de dia, esto es la designacion del Comisario y propone nombrar al sr Alfredo Zurita, el cual es Contador Federado y es conocido desde hace varios años. Despues de una corta discusion se acepta por unanimidad nombrar el sr Alfredo Zurita para el cargo de Comisario por el lapso de 1 año como lo estipulan los estatutos de PROCINDUSA.

En este estado toma la palabra el Presidente de la Compañia y manifiesta a la Junta General que es necesario efectuar una reforma a los estatutos sociales, concretamente al art. TERCERO: OBJETO SOCIAL, con el proposito de incluir las actividades inmobiliarias. Que para este efecto el Abogado de la Compañia habia preparado un texto de lo que seria el nuevo articulo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dira lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañia tendra como objeto principal: a) Dedicarse a la industria de la construccion de edificios en predios urbanos urbanos y rurales; b) A la fabricacion de todo tipo de materiales de construccion; c) A la industrializacion y comercializacion de productos textiles, plasticos, de papel, agricolas, ganaderos y forestales; d) A la actividad inmobiliaria en todas sus fases, incluyendose la capacidad para comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles en general, incluyendose la facultad de hipotecarlos o gravarlos. Para el cabal cumplimiento de todos estos fines la Compañia podra importar o exportar todo tipo de maquinarias y materiales relacionados con la industria de la construccion, asi como realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares y complementarios que tengan relacion con su objeto social, incluyendo la constitucion de nuevas Compañias, para lo cual podra actuar como promotora o fundadora o en aumentos de capital. La Compañia no se dedica a las actividades especificas de las Compañias consultoras ni a la intermediacion financiera, ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad para el cumplimiento de su objetivo social."

Despues de una corta discusion se aprueba por unanimidad reformar los Estatutos Sociales de acuerdo a lo propuesto por el Presidente.

Habiendose tratado todos los puntos que han sido motivo de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, el Presidente de la Compañia, Señor Hartmut Heidenreich, declara concluida la sesion, concediendose un receso de unos 10 minutos para la redaccion de la presente acta, la misma que, luego de haber sido leida en alta voz a los presentes, fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia y señal de aceptacion los terminos de la misma con lo cual termina la sesion a las doce horas treinta minutos.

f.-Jenny Vasquez de Heidenreich
Gerente-Secretario

f.-Hartmut Heidenreich
Presidente

f.-Pius Gnaedinger

f.-Carlos Koch Prattes

f.-Markus Garo Blatt

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que se encuentra transcrita en el libro de actas de la compañia, al que me remito en caso necesario.-

Jenny Vasquez de Heidenreich
~~Jenny Vasquez de Heidenreich~~
Gerente-Secretario

PROMOCION INDUSTRIAL S. A.
PROCINDUSA

00000004

Guayaquil, marzo 6 de 1.992

Señora
JENNY TERESA VASQUEZ TEVES
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, celebrada el día de hoy, en consideración a sus conocimientos y experiencias la reeligió a Usted para desempeñar las funciones de GERENTE con sujeción a las disposiciones estatutarias de la Compañía, por un periodo de 5 años; y, consecuentemente con los Estatutos de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, le corresponde la Representación Legal y Judicial de la Compañía indistintamente del Presidente, para realizar toda clase de actos y contratos concernientes al giro del negocio de la Compañía y que se encuentran autorizados por la Ley, con la sola limitación de lo establecido en los Estatutos para la Suscripción de Contratos que tengan relación sobre los bienes inmuebles o activos fijos de la Compañía.

Esta designación ha sido hecha de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, los mismos que se encuentran autorizados por resolución pública de fecha 14 de Julio de 1.987, autorizada por el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Decimo Quinto del Canton Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 25 de Septiembre del mismo año, previa Resolución de la Intendencia de Compañías.

De Usted atentamente,

Hartmut Herdenreich D.
PRESIDENTE

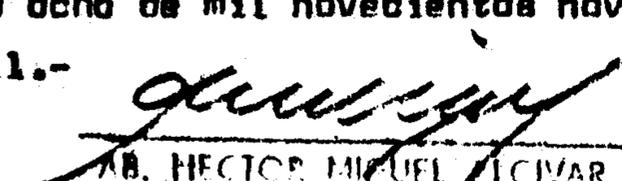
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA
COMPAÑIA PROMOCION INDUSTRIAL S.
A. P R O C I N D U S A.-----

Guayaquil, 6 de marzo de 1.992

Jenny Vasquez
Jenny Teresa Vasquez Teves

mdeo.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, en foja 19.517, número 7.138 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.896 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
LAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

relacionados con la industria de la construcción, así como realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares y complementarios que tengan relación con su objeto social, incluyéndose la constitución de nuevas Compañías, para lo cual podrá actuar como promotora o fundadora o en aumentos de capital. La Compañía no se dedicará a las actividades específicas de las Compañías consultoras ni a la intermediación financiera, ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad para el cumplimiento de su objetivo social "- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de esta Escritura e incorpore como documentos habilitantes la copia certificada del acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de PROCINDUSA, celebrada el día seis de marzo de mil novecientos noventa y dos y la nota de su nombramiento como Gerente y Representante Legal.- f) (legible.- Abogado CESAR HOLOQUIN ESPINEL.- Registro numero mil noventa y seis.- Guayaquil" - (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales - Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley - Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe -

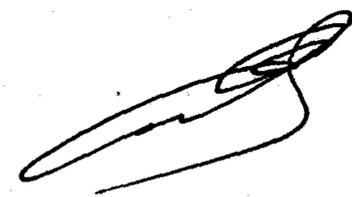


Jenny V. de Heidenreich
JENNY VASQUEZ DE HEIDENREICH

Ced. U. No 091669043-7

1 PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA

2 R.U.C. No. 0990881057001

3
4
5 

6 Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
7 NOTARIO

8 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA
9 COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma 
10 otorgamiento.-

11 

12 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
13 Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

14 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
15 Resolución No. 92-2-1-1-0002165, dictada por el Subintendente de
16 derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de
17 Septiembre de 1992, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha
18 resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE
19 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROMOCION INDUSTRIAL S.A.,
20 PROCINDUSA, otorgada ante mí, el 15 de Junio de 1992.- Guayaquil,
21 veintitres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 92-
2-1-1-0002165 / dictada por el Subintendente de Derecho
Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, /
el diez i ocho de Septiembre del presente año, / queda ins-

crita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTADUTOS de PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, de fojas 19.907 a 19.914, Número 2.476, del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 18.956 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a foja 19.747 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.33.930.00

DOY FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 92-2-1-1-0002165, dictada por el Subintendente de Compañías, el dieciocho de Septiembre del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Reforma de Estatuto que antecede, al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada Promoción Industrial S.A. PROCINDUSA; otorgada en esta Notaría el catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete.- Guayaquil, Octubre diecinueve de mil novecientos noventa y dos.




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL